

El proceso de evaluación de las ofertas tiene como objetivo principal el seleccionar la propuesta que, en su conjunto, presente el proyecto más ventajoso para la ciudad de Zaragoza.

Los criterios de valoración y ponderación para la determinación de la oferta más ventajosa y la adjudicación de la concesión serán:

1. Mejora del canon (20 puntos).

1.1. Canon ofertado por encima del tipo mínimo de licitación por la explotación del centro. La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de canon y al resto proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 20 \times \text{Of max} / \text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida, Of max es la oferta máxima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

1.2. Oferta sobre la inversión comprometida (20 puntos).

La mejora en la inversión mínima prevista de 25.000 euros se valorará con 20 puntos. La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga la mayor inversión y al resto proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 20 \times \text{Of max} / \text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida, Of max es la oferta máxima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

1.3. Mejora del plazo de la concesión (10 puntos).

La reducción del plazo de concesión prevista de ocho años será puntuada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times \text{Of max} / \text{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida, Of max es la oferta máxima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

• Criterios que requieren un juicio de valor (50 puntos).

—Modelo de gestión de la explotación (de 0 a 25 puntos).

La valoración del plan de gestión se efectuará de acuerdo a, entre otros posibles, los siguientes criterios:

1. Valor del contenido cultural y formativo de las actividades proyectadas (hasta 5 puntos).

2. Importancia social de la instalación en el barrio y en el conjunto de la ciudad (hasta 5 puntos).

3. Plan de explotación económica que garantice una sostenibilidad del negocio sin menoscabo del interés cultural de la oferta (hasta 5 puntos).

4. Plan de empleo asociado a la gestión de los usos propuestos con indicación de las contrataciones previstas (hasta 5 puntos).

5. Plan de marketing del centro y sus actividades (hasta 5 puntos).
—Mejoras en los servicios complementarios ofertados y compromisos especiales (de 0 a 15 puntos).

Entendiéndose por tales aquellos que se consideren una mejora de los mínimos exigidos. Se valorarán especialmente:

1. Su conexión con espacios similares de otras ciudades/países, así como su inclusión en el conjunto de organismos sociales y culturales del barrio (hasta 5 puntos).

2. Su participación en otras programaciones institucionales o privadas, completando el mosaico de instalaciones culturales dedicadas en una forma u otra al ocio infantil (hasta 5 puntos).

3. La capacidad de una constante renovación en medios e ideas (hasta 5 puntos).

—Plan de riesgos laborales (de 0 a 5 puntos).

Se valorará el plan de riesgos laborales teniendo en cuenta los distintos puestos de trabajo y las instalaciones.

—Plan de mantenimiento y conservación del edificio e instalaciones (de 0 a 5 puntos).

Se valorarán aquellos proyectos que aseguren y mejoren el mantenimiento del edificio, para lo que deberá presentarse un protocolo de actuación.

11. Más información: En la página web www.zaragoza.es/contratos.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2012. — El consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente, Jerónimo Blasco Jáuregui.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 13.610

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-3489491-T. BAZ EP BENALI NADIA. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-7141506-Y. KHIAR JAMAD. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4310584-Q. BELGACEM HARRAR. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4284420-A. BENOUDA DRISS. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-6333193-M. CAPURRO PRIETO JOSE MANUEL. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-5457906-Y. CHAUCA CORAY ANGELA CARMEN. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4476957-F. AABA JAMAL. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-3675165-H. BOUKHARI AHMED. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-9950466-E. CEDENOS LAZCANO HANOY. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-1333654-E. EL ASRI NOUREDDINE. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4660230-Q. GAKOU HAGI. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-6886911-K. JEHIQUI HICHAM. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-4575674-P. KHALOUFI OUAHIBA. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-5102651-D. LAMINE MBAYE MOUHAMADOU. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-7305078-W. MILLINGALLE CHUGCHILAN DIEGO ABEL. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-9559293-X. ROSA MORILLO JESUS MARIA. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-5743639-X. SANCHEZ DUARTE ESTEBAN MAURICIO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-3403473-W. LASANA TOURAY. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

Núm. 13.611

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012. — El director provincial, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-6299364-D. MELISSA LEON NEGRON. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-6625757-D. DUMITRI MARINEL CRISTUREAN. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-9380976-N. ROMULO FABIAN TIPAN RENGIFO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

Núm. 13.612

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2012. — El director provincial, P.S.: El subdirector de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

16553090. FRANCISCO CABEZON HERNANDEZ. RESOLUCION SUSPENSIÓN DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

X2092627. DIEIMBE MBENGUE. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

X6599590. ION CIOCAN. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

X8252792. DANIEL G. LACATUS GHEORGHE. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

17125177. M. CARMEN PINILLA BAILO. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

X6324631. HAMID EDDAHBI. RESOLUCION REVOCACION DE PRESTACION POR DESEMPLEO.

Núm. 13.823

RESOLUCION de publicación de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas, y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012, respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 563.445,12 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO I

Resolución de concesión correspondiente al mes de noviembre de 2012

Beneficiario	Importe
AAMER, DRISS	2715,78
ALTURA GUILLEN, ANA CRISTI	2715,78
APPAU, ERNEST	2715,78
BENDJERIOU SEDJERARI, AHMED	2715,78

Beneficiario	Importe
BEUGELINK, JOUK RONALD	2715,78
BOADA GARCIA, NOELIA	2715,78
BORJA LOPEZ, SILVIA	2715,78
CAMARA, SIKOU	2715,78
CARRERAS NAVARRO, SUSANA	2715,78
CASAS LOZANO, LUIS	2715,78
CASTRO DIAZ, URSULA GABRIELA	2715,78
CEA BARBERO, SEILA	2715,78
COLMENERO MORENO, ANA ISABEL	2715,78
CONDRACHE, ADELIN	2715,78
CONSTANTIN, MARIN	2715,78
DANSIRA, AMIE	2715,78
DUAL CLAVERÍA, M.BEGOÑA	2715,78
ECHAKI, MINA	2715,78
EL GHAZUANI, ABDERRAHIM	2715,78
ENABULELE, SONIA	2715,78
FLORIN SURAJ, IOVANOVICI	2715,78
FORTUNA JIMENEZ, ENRIQUE	2715,78
FUNES NAVARRO, CARLOS HUGO	2715,78
GIMENEZ GIMENEZ, EMILIO	2715,78
GONZALEZ GONZALEZ, ERICA	2715,78
GUEYE A, BABA	2715,78
HASSAOUI, ALLAL	2715,78
HERNANDEZ JIMENEZ, SOFIA	2715,78
JIMENEZ CONTRERAS, EVA MARIA	2715,78
LAGUARTA FRANCO, MIGUEL	2715,78
LEYTON LEIVA, JORGE LUIS	2715,78
MARTINEZ BECAS, MARIA NIEVES	2715,78
MBAYE, FATOU	2715,78
MEAN QUILLUPANGUI, IMELDA ALEXANDR	2715,78
MONTEIRO DOS REIS FREIRE, MARIA FILOMENA	2715,78
MONTERO ARGANDOÑA, MARIA ANGELES	2715,78
MORASON, CHIOMA HAPPINES	2715,78
MORLANES ROMAN, DAVID	2715,78
ONS BELLO, MARIO	2715,78
PERALTA GINES, VANESA RAQUEL	2715,78
PEREZ FUENTES, RAFAEL	2715,78
PUENTE BELLOT, CARLOS	2715,78
RUIZ DEZA, MARIA PILAR	2715,78
SANCHEZ MARTINEZ, DAISY	2715,78
SILLAH, FATOUMATA	2715,78
TEJERO MATEO, DAVID	2715,78
ABAD ZALDIVAR, JUAN CARLOS	2396,28
AGUADO OTERO, SONIA	2396,28
ALBALATE SIERRA, M.PILAR	2396,28
ALCUBIERRE SAZ, JOSE LUIS	2396,28
ALMANSA MAYOLAS, MARIA CARMEN	2396,28
ALONSO GOMEZ, FCO.JAVIER	2396,28
ALVAREZ MARIN, AFRICA	2396,28
ÁLVARO EZQUERRA, SIXTO LUIS	2396,28
AMADOR ECHEVERRIA, HERMINIA	2396,28
ARELLANO BERRAQUERO, MARIA ESTIBALIZ	2396,28
AZIM, FATIMA	2396,28
AZNAR NUÑEZ, JENNIFER	2396,28
BAKALAR, MIROSLAV	2396,28
BAQUERO DOCE, VANESA	2396,28
BARRANCO GRACIA, EVA MARIA	2396,28
BARRIEL DEL OLMO, LAURA	2396,28
BEGUERIA ROMERO, IVAN	2396,28
BENAQUE SIMÓN, ENRIQUE	2396,28
BERNAD CASTANERA, CESAR	2396,28
BIEL LASAOSA, MARIA DEL MAR	2396,28
BOLEA CORDERO, FERNANDO	2396,28
BRAILA, CONSTANTIN	2396,28
BRUN ZUECO, MARIA PILAR	2396,28
BRUNA MARTIN, ANA BELEN	2396,28
BURILLO SARIÑENA, MIGUEL ANGEL	2396,28
CABREJAS GOMEZ, SABRINA	2396,28
CABRERA RAMOS, JUANA	2396,28
CAMEO VIÑUALES, NOELIA	2396,28
CAMPOS RIVERO, DEMELZA	2396,28
CASTEJON ESPAÑA, EMILIO-JOSE	2396,28
CEESAY, MUHAMADOU	2396,28
CEVALLOS CHAVES, JOSE LUIS	2396,28
CLEMENTE NUÑO, PEDRO JOSE	2396,28
COULIBALY, MOUSSA	2396,28
CRACIUN, OVIDIU MARIAN	2396,28
CROITORU, FLORIN	2396,28
DE JESUS SORIA, NILTHON CESAR	2396,28
DIABY, ABOU	2396,28
DIMITROV VASILEV, TODOR	2396,28
ESPAÑA ALBA, FERNANDO	2396,28
ESTABEN LOPEZ, LAURA	2396,28
ESTEBAN MATEO, JESUS	2396,28
FERNÁNDEZ CUÉLLAR, LORENA	2396,28
FERREIRA DA CONCEIÇÃO PEREIRA, MAFALDA FREDERI	2396,28
FLORES FIGUEROA, GLORIA	2396,28
FOLAMI, OLANIYI MUSILIU	2396,28
FUERTES MONUX, CRISTINA	2396,28
GABARRE CLAVERIA, JOSE JAIRO	2396,28
GABARRE GABARRE, JOSE MANUEL	2396,28